



*El Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Ushuaia  
Sanciona con Fuerza de  
ORDENANZA:*

ARTICULO 1º.- DESAFECTASE como espacio verde a un área de 190,61 m2 aproximadamente, del Macizo 85 de la Sección "F", de acuerdo al plano que forma parte de la presente como Anexo I.

ARTICULO 2º.- Desaféctase del uso público un área de 107,19 m2 aproximadamente del Pasaje Peatonal delimitado al Norte por la calle Juan Facundo Quiroga, al Este por la Parcela 11 del Macizo 84 de la Sección "F", al Oeste por la Parcela 1 del Macizo 85 de la Sección "F" y al Sur por el Pasaje Peatonal, de acuerdo al Anexo I.

ARTICULO 3º.- Aféctase como vía pública vehicular al área de 215,69 m2 aproximadamente del Pasaje Peatonal lindando al Este con la calle América del Sur, al Norte con la Parcela 1 del Macizo 84 de la Sección "F" y al Sur con el Macizo 91 de la Sección "F"; y al área de 84,78 m2 aproximadamente del Pasaje Peatonal ubicado entre los Macizos 91 y 86 de la Sección "F", de acuerdo al Anexo I.

ARTICULO 4º.- Desaféctase como espacio verde un área de 339,93 m2 aproximadamente del Macizo 91 de la Sección "F", de acuerdo al Anexo I.

ARTICULO 5º.- Desaféctase del uso público un área de 98,66 m2 aproximadamente del Pasaje Peatonal ubicado entre los Macizos 86 y 87 de la Sección "F", de acuerdo al Anexo I.

ARTICULO 6º.- Las medidas definitivas de las superficies indicadas en los Artículos precedentes, quedarán definidas mediante los Planos de Mensura correspondientes.

ARTICULO 7º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.-

**2324**

ORDENANZA MUNICIPAL N°

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 30/05/2001.-

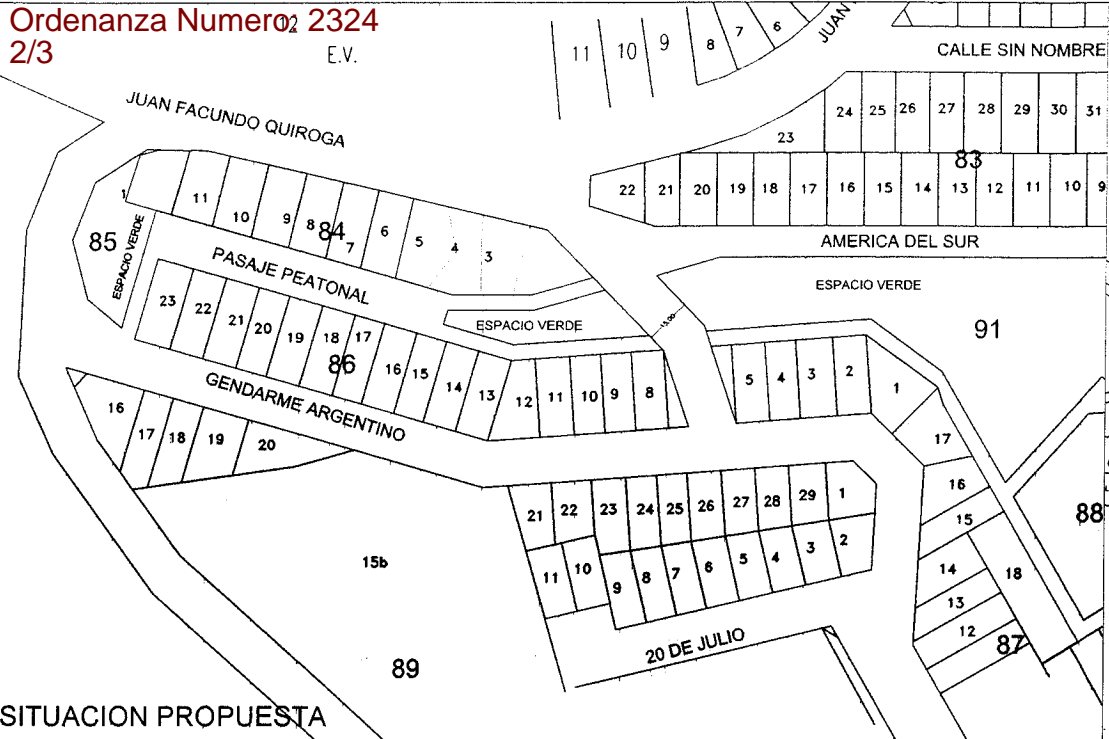
jam.

**ES COPIA FIEL**

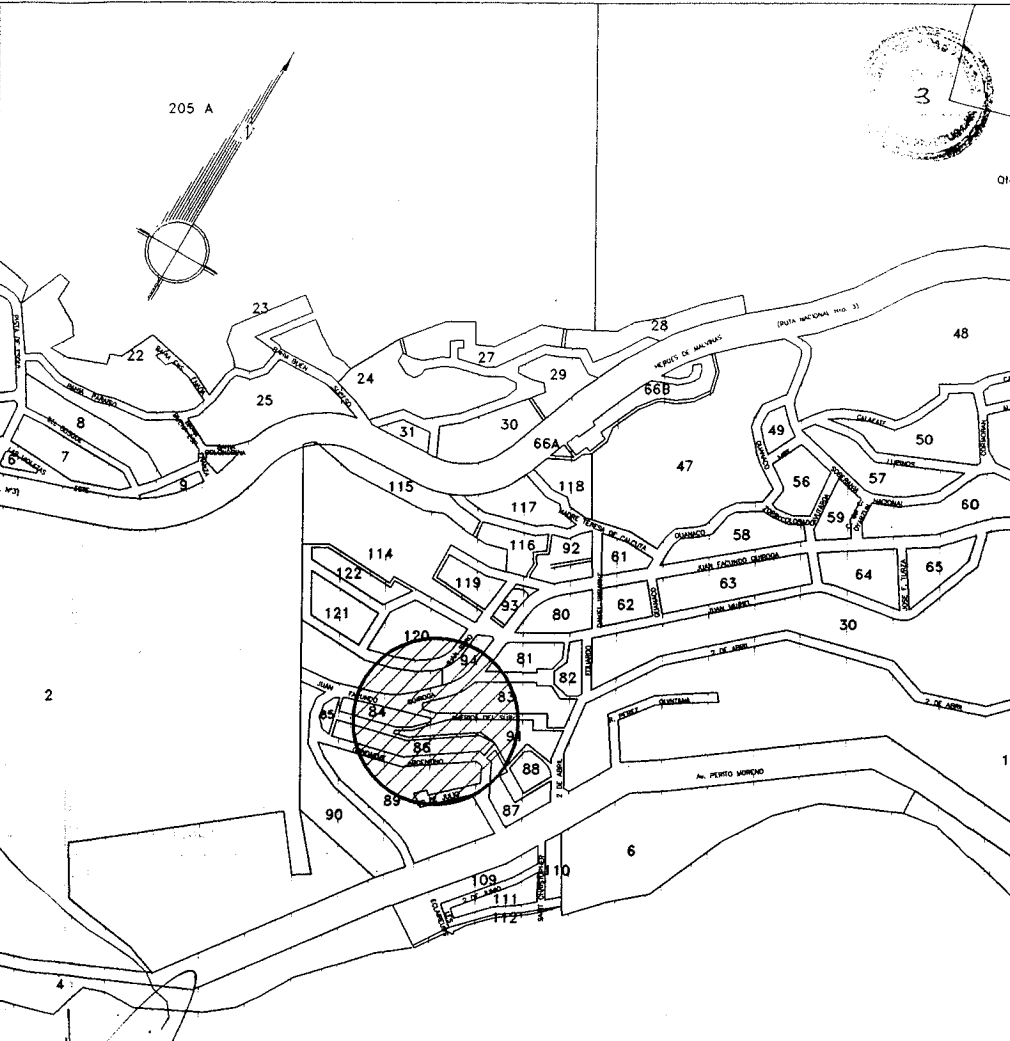
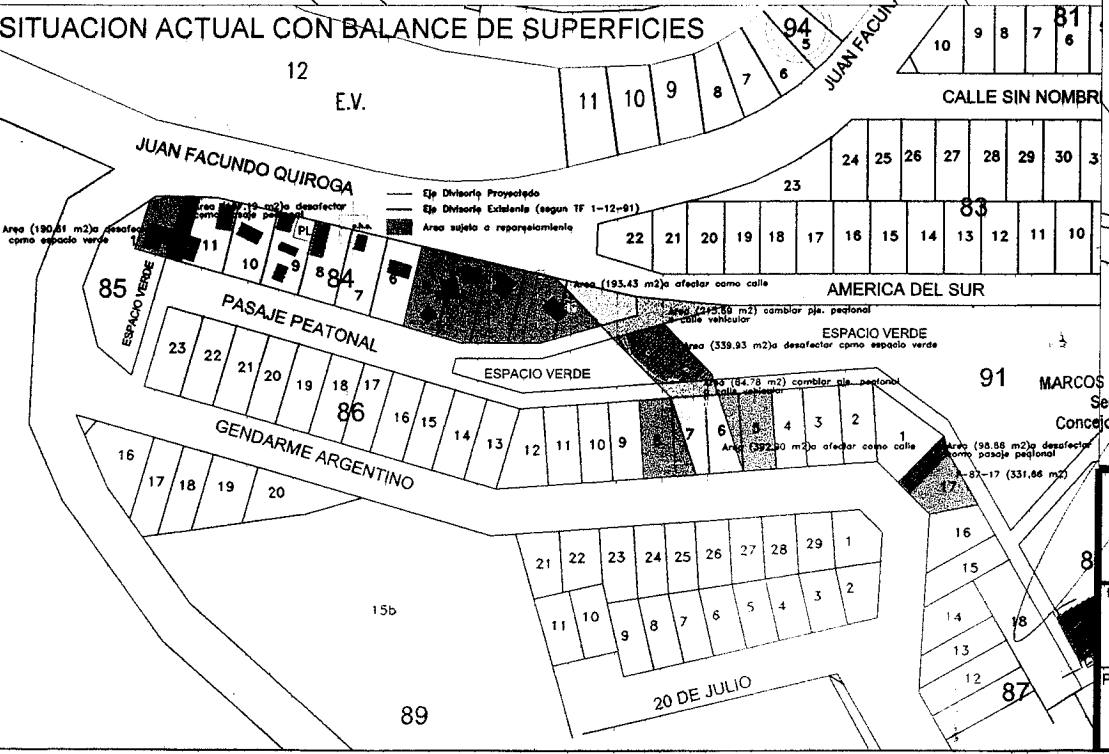
MARCOS F.A. LUGONES  
Secretario  
Concejo Deliberante

MONICA BEATRIZ OJEDA  
Presidente  
Concejo Deliberante

HECTOR RAMON RODRIGUEZ  
Jefe Dpto. Despacho General  
Concejo Deliberante



SITUACION ACTUAL CON BALANCE DE SUPERFICIES



BAHIA USHUAIA

MARCOS F.A. LUGONES  
Secretario  
Concejo Deliberante

MONICA BEATRIZ OJEDA  
Presidente  
Concejo Deliberante



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y  
GESTION DEL ESPACIO URBANO

tema:	SECCION "F" - MACIZOS "84-86-91"	
proyecto:	Arq Rowland	direccion: DP y PU
visado:	Arq. Guglielmi	fecha: 03/01
dibujo:	Arq. Rowland	escala:
plano de:	ANEXO I - Ordenanza Municipal nº 2324/01	

ES COPIA DEL ORIGINAL  
 Matrisol Cardenas  
 Jefe Dpto. Despacho General  
 D.L.T. Y D.G. - A.L.M.



Ordenanza  
3/3

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA DEL ORIGINAL  
Mansol Cardenas  
Jefe Dpto Despacho General  
D.L.T y D G. - A.L.M.

USHUAIA, 08 JUN 2001

VISTO: El Expediente N° 03058/2001 del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 30/05/2001, por la cual se desafecta como espacio verde un área de 190,61 m2. aproximadamente del Macizo 85 de la Sección "F".

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen A.L.M. N° 117/2001, recomendando su promulgación.

Que la suscripta comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultada para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del Artículo 19 y 101 Inciso 1) de la Ley Territorial N° 236.

Por ello:

**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE**

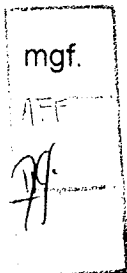
**A CARGO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE USHUAIA**

**DECRETA**

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° **2324**, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 30/05/2001, por la cual se desafecta como espacio verde un área de 190,61 m2 aproximadamente del Macizo 85 de la Sección "F". Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

**DECRETO MUNICIPAL N° 615 - /2001.**



Mariano E. Pombo  
Secretario de Obras  
y Servicios Públicos  
Municipalidad de Ushuaia

MONICA BEATRIZ OJEDA  
Presidente del Concejo Deliberante  
A/C de la Municipalidad de Ushuaia